

RESOLUCION N 93.1.1.1. 00362

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de diciembre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "BAYER DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor Klaus Peter Eller, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor José Meythaler Baquero, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAB.-93.055 de 11 de febrero de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.93.150 de 25 de febrero de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "BAYER DEL ECUADOR S.A." por CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/184'750.000,00), con lo que asciende a NOVECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/900'000.000,00) dividido en 900.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

- 2 -

"BAYER DEL ECUADOR S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de mayo de 1967 por la cual se constituyó la compañía "BAYER FARMACEUTICA S.A.", hoy "BAYER DEL ECUADOR S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **26 FEB 1993**

Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

PRB/FCMT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. **26 FEB 1993** del Registro Mercantil tomo **26 FEB 1993** da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a **26 FEB 1993**

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Baudas